

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

## RESOLUCION. (PP. 2163/92).

Resultando que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 23 de marzo de 1992, aprobó las nuevas tarifas del precio público por la prestación del Servicio de Aguas Potables, en la siguiente forma:

G) Normativo reguladora del precio público para la prestación del servicio de agua potable.

a) Tarifa ordinaria

Hasta 10 m<sup>3</sup> mensuales que tendrán el carácter de mínimos, facturándose en todo caso ..... 22 ptas/m<sup>3</sup>  
De 11 a 20 m<sup>3</sup> mensuales ..... 33 ptas/m<sup>3</sup>  
De 21 m<sup>3</sup> en adelante ..... 65 ptas/m<sup>3</sup>

b) Tarifa especial

Hasta 50 m<sup>3</sup> mensuales que tendrán el carácter de mínimos, facturándose en todo caso ..... 55 ptas/m<sup>3</sup>  
De 51 m<sup>3</sup> en adelante ..... 70 ptas/m<sup>3</sup>

c) Tarifa para obra ..... 55 ptas/m<sup>3</sup>

d) Piscinas ..... 100 ptas/m<sup>3</sup>

e) Instalaciones contra incendios para disponibilidad

del suministro ..... 1.500 ptas

f) Entidades benéficas sin ánimo de lucro ..... 10 ptas/m<sup>3</sup>

Resultando que el día 9 de abril de 1992, se remitió el expediente a la Comisión Provincial del precios, solicitando la preceptiva autorización de conformidad con el R.D. 2.695/77 de 29 de octubre y Decretos 99/85 y 266/88 de la Comunidad Autónoma, sin que hasta la fecha haya recaído resolución.

Considerando que el artículo 107 del R.D. 781/86 de 18 de abril, respecta de las tarifas que deban ser autorizadas por las Comunidades Autónomas con arreglo a la legislación sobre política general de precios, dispone que transcurridos tres meses desde la fecha de entrada del expediente en la Administración autorizante sin que haya recaído resolución, las tarifas se entenderán aprobadas. Habiendo transcurrido en exceso el plazo señalado anteriormente, esta Alcaldía,

## RESUELVE

La publicación en el BOJA de las nuevas tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, las cuales se consideran aprobados por silencio administrativo positivo.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Guadix, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— Ante mí: El Secretario, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 35/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, el proyecto de urbanización presentado por la Comunidad de Bienes «Heranos Morejón Ostos» para ejecutar el Plan Parcial «P.P.1» el mismo se expone al público a efectos de alegaciones por término de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Luisiana, 26 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Santiago Conde Gálvez.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

## ANUNCIO. (PP. 260/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela F. del sector SG-6 del Polígono San García, de esta ciudad de Algeciras promovido por K.N.A.S.A.,

como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o periódico de mayor difusión de lo provinciano de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un periodo de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias municipales en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Línea curva de 146 m. que limita con zona verde del PGOU.

Este: Línea recta de 209 m. que separa de las propiedades de Hnos. Bozzino y Palma Sato.

Sur: Línea curva de 325 m, que estará materializada por Carretera del PGOU junto a Residencia Sanitaria.

Oeste: Línea recta de 196 m. que limita igualmente con Carretera del PGOU y separa de parcela de cesión municipal y de la Barriada de La Juliana.

Dicha suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mencionado proyecto.

Algeciras, 5 de enero de 1993.— El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar.

## AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA (GRANADA)

## ANUNCIO. (PP. 452/93).

Por medio del presente se hace saber que con arreglo a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 1992 delegó las competencias atribuidas al Ayuntamiento por el artículo 98 de la citada Ley, respecto del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el Servicio Provincial de Recaudación de la Exma. Diputación de Granada, siendo aceptada dicha delegación por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero pasado.

Torre Cardelo, 8 de febrero de 1992.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martas Andújar.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

## TIPOS de referencia. (PP. 593/93).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en Escritura Pública elevado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activa y pasivo de referencia de los Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de enero de 1993, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 14,875 par 100

b) Tipo pasivo de referencia: 9,375 par 100

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1992	Febrero	14,625	9,125
	Marzo	14,625	9,125
	Abril	14,375	9,125
	Mayo	14,500	9,125
	Junio	14,250	9,000
	Julio	14,250	9,125

Agosto	14,375	9,000
Septiembre	14,500	9,125
Octubre	14,625	9,250
Noviembre	14,625	9,125
Diciembre	14,625	9,250
1993 enero	14,875	9,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 2 de marzo de 1993.- El Secretario General, Manuel Navarro Polacios.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 592/93).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en su reunión del día 28 de enero de 1993, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad, acuerda convocar Asamblea General ordinaria. La reunión tendrá lugar, en primera convocatoria el día 1 de abril de 1993, jueves, a las dieciocho horas, en el salón de actos de la Caja, sito en Avdo. del Gran Capitán núm. 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

Relación de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Informe de la Presidencia.

Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 1992, así como de la aplicación de los resultados a los fines propios de la Caja, previo informe de la Comisión de Control.

Obra Social:

Aprobación, si procede de la gestión y liquidación del ejercicio 1992 y del presupuesto anual para 1993, previo informe de la Comisión de Control.

Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Resolución del recurso presentada por un grupo de representantes del personal, o delegación en miembros de la Asamblea a tal fin.

Ruegos y preguntas.

Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, el día 2 de abril de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Para que pueda ser tratado en la reunión cualquier tema relacionado o no con el orden del día, a solicitud de algún Consejero General o grupo de los mismos, deberá ser presentado por escrito en la Secretaría General de la Entidad, al menos con quince días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, al objeto de que pueda ser conocido previamente por aquellos señores Consejeros Generales que lo deseen.

Córdoba, 8 de febrero de 1993.- El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Castilla Rojas.